

El importe de la medida en el ámbito de las pensiones se estima en 828,9 millones de euros

Casi 600.000 pensionistas dejarán de tener retenciones por IRPF en 2008 por la devolución fiscal de 400 euros

1.768.000 pensiones verán reducida su retención y aquellos que no estén sometidos a retención se beneficiarán al realizar la declaración de la renta si es positiva La retención media mensual de este colectivo es de 128,32 euros por pensión

18 abril 2008. Un total de 2.350.119 pensiones, con una retención media de 128,32 euros por pensión, se verán directamente beneficiadas por la devolución de 400 euros en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) decidida hoy por el Consejo de Ministros y que comenzará a aplicarse en el mes de junio.

De este total de pensiones el 23%, casi seiscientas mil (581.908) dejarán de soportar IRPF en 2008, lo que supone un incremento de la renta para este colectivo de más de 121,6 millones de euros en el periodo comprendido entre junio y diciembre del presente ejercicio. Por Comunidades Autónomas, en Cataluña 127.597 pensiones dejarán de soportar IRPF; en Madrid, 76.882, en Andalucía, 60.893; en la Comunidad Valenciana, 59.132, y en el País Vasco, 50.769 (ver anexos adjuntos por comunidades y provincias).

El resto, 1.768.211 pensiones verán reducida su retención en 400 euros, lo que significa un incremento para estos pensionistas entre junio y diciembre de 2008 de 707,2 millones de euros.

Pensionistas sin retención

El número total de pensiones del sistema de Seguridad Social asciende 8.380.753 lo que supone un gasto mensual de 6.008,7 millones de euros. Del total de pensiones hay 2.350.119 sometidas a retención y 6.030.633 pensiones sin retención. La medida fiscal afecta sólo a los que tienen retención, pero muchos más pensionistas podrán beneficiarse de la devolución de 400 euros si tienen otros ingresos sometidos a retención o si al hacer declaración de renta su liquidación es positiva.

Las pensiones mínimas que no tienen retención han experimentado subidas en los últimos cuatro años superiores a los 400 euros.